

ACUERDO N.º 3203

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Diecinueve de Junio del año Dos Mil Veinticuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín y los Señores Ministros doctores: Ariel Gustavo Coll, Ricardo Alberto Cabrera, Eduardo Manuel Hang y Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia: Secretaría de Gobierno: -Superintendencia: Nsº 253/24 y 261/24. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sra. Presidenta del Tribunal Electoral Permanente, Dra. Verónica Gabriela Hans de Dorrego s/ Informe: Y VISTO: el Expte. N.º 4275/24, por medio del cual la Presidenta citada remite el Acta N.º 06/24, por el cual se designó como Juez de Feria Judicial Invernal 2024 del Tribunal Electoral Permanente al Dr. Claudio Daniel Moreno, desde el 15 al 18 de Julio, a la Dra. Sandra Mercedes Moreno del 19 al 23 de Julio y a la Dra. Verónica Gabriela Hans de Dorrego del 24 al 28 de Julio, todos ellos del presente año y asimismo informa que harán uso de los días de descanso compensatorio oportunamente. Por ello; **ACORDARON:** Tomar conocimiento y tener presente.

TERCERO: Sr. Inspector de la Justicia de Paz, Dr. Oscar Marcelo Paolisso s/ Informe: Y VISTO: el Expte. N.º 4252/24, por medio del cual el citado Inspector eleva informe respecto al Acta de Inspección realizada el día 27 de mayo del año en curso en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía N.º 3, conforme Punto Quinto de la Reglamentación de la Justicia de Paz (Resolución N.º 64/17 -Adm -). Por ello; **ACORDARON:** Recomendar a la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Paz de Menor Cuantía N.º 3 mayor diligencia en la tramitación de los expedientes que involucren cuestiones relacionadas a violencia intrafamiliar o de género, el estricto cumplimiento del procedimiento establecido en el Punto 6 del Acuerdo 3064 y de las sugerencias efectuadas por la Inspectoría de la Justicia de Paz en oportunidad de la inspección realizada el día 27 de mayo del corriente año, al Juzgado a su cargo.

CUARTO: Sra. Secretaria del Juzgado de Menores de Clorinda, Dra. Norma Gabriela Fernández s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 4147/24, por medio del cual la citada Secretaria peticiona se designe un agente del Escalafón Administrativo a fin de cubrir la vacante que se generará por la designación de la agente Gabriela Noemí Coronel como Secretaria de la Oficina de Gestión de Audiencias del fuero Penal de Clorinda, a partir del 1º de julio del año en curso, conforme Acta 3201 Punto 5º. Con el informe del área pertinente ; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la lista de orden de mérito vigente del Escalafón Administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial.

QUINTO: Sra. Secretaria del Juzgado de Menores de Clorinda, Dra. Norma Gabriela Fernández s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 4127/24, por medio del cual la citada funcionaria peticiona se designe una profesional en Psicología a fin de cubrir la vacante que se generará por la baja por jubilación de la Licenciada Haydee Maria Hornos, a partir del 1º de agosto del año en curso, conforme Resolución N.º 318/24 (Sup). Que asimismo propone a la Licenciada en Psicología, Azucena María Eva Duarte, quien es oriunda de la Localidad de Clorinda y

Acuerdo 3203

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 19 Junio 2024 12:24

posee los requisitos necesarios para cubrir las necesidades del servicio, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con el informe del área pertinente ; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a un profesional en Psicología.

SEXTO: Sr. Administrador General de la Administración Tributaria de la Provincia de Formosa, Dr. Gustavo Maximiliano López Peña s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 4134/24, por medio del cual el Administrador General citado peticiona la intervención del Superior Tribunal de Justicia a fin de que se pueda dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 25º del Código Fiscal -Ley N.º 1589 y sus modificatorias, toda vez que se ha constatado mediante la Dirección Jurídica y Técnica a cargo de dicha Administración, que los Juzgados del Interior de la Provincia remiten parcialmente las actuaciones para la verificación de acreencias fiscales pendientes. Por ello; **ACORDARON:** Recomendar a las Sras. y Sres. magistrados la estricta aplicación del artículo 25 del Código Fiscal -Ley 1589 y sus modificatorias. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

DR GUILLERMO HORACIO ALUCIN

PRESIDENTE

**DRES. ARIEL GUSTAVO COLL - RICARDO ALBERTO CABRERA - EDUARDO MANUEL
HANG – MARCOS BRUNO QUINTEROS**

MINISTROS